

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20212050091121*

****20212050091121****

Bogotá D.C, 04-05-2021

CIRCULAR

PARA: CUERPOS DE BOMBEROS, VOLUNTARIOS, OFICIALES Y AERONAUTICOS DE COLOMBIA

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS.

ASUNTO: Convocatoria Certificación de Competencias Laborales de Mantenimiento de Sistemas de Protección Contra Incendios (sistemas de rociadores base agua)

Se invita a los cuerpos de bombero a participar en el programa de Certificación De Competencias Laborales realizado por ANRACI.

ANRACI a través del convenio interinstitucional con la Dirección Nacional de Bomberos ha abierto 10 cupos para que los Bomberos de Colombia puedan participar en el programa de Certificación De Competencias Laborales.

En este sentido, es fundamental ampliar la información acerca del proceso, con el fin de que se garantice una participación exitosa por parte de los Bomberos de Colombia. Así las cosas, es importante tener presentes los siguientes puntos:

1. **Nombre del programa:** Certificación de Competencias Laborales de Mantenimiento de Sistemas de Protección Contra Incendios (sistemas de rociadores base agua).
2. Este proceso se adelantará conforme con lo definido en la Norma Sectorial de Competencias Laboral: 280501166 Controlar Sistemas Contra Incendio Base Agua Según Procedimiento y Normativa Técnica
3. **LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES NO ES UN PROGRAMA DE FORMACIÓN**, no se adelantará ningún tipo de entrenamiento, formación, curso o similares.
4. Para adelantar el proceso de Certificación es necesario contar con experiencia real comprobable en la materia objeto de la evaluación:

- a. Se requiere experiencia certificada en Mantenimiento de Sistemas de Protección Contra Incendios a Base Agua.
 - b. Por lo menos se deben certificar doce meses de la experiencia previamente descrita.
5. Durante el proceso de certificación se evalúa el proceso de mantenimiento llevado a cabo por el candidato, por ello se requiere:
- a. Disponibilidad de infraestructura (sistemas de protección contra incendios a base agua) para evaluar el desarrollo del mantenimiento por parte del candidato.
 - b. Disponibilidad de dispositivos de comunicación (celular) con de datos (internet) para que se pueda hacer transmisión del ejercicio de mantenimiento para que el evaluador pueda observar el desarrollo de las actividades operativas por parte del candidato.
6. Para la inscripción de cada candidato es necesario contar y remitir la siguiente información:
- a. Nombre completo.
 - b. Tipo de Documento de Identidad.
 - c. Número de documento de Identidad.
 - d. Correo electrónico de contacto.
 - e. Número de celular de contacto.
 - f. Ciudad donde se realizará la evaluación (Bogotá, Medellín, Barranquilla o Cali).
 - g. Fotocopia de la cédula al 150%.
 - h. Constancia o Certificación Laboral donde conste mínimo 1 año de experiencia relacionada en el área en la que se van a certificar con las funciones realizadas (mantenimiento de sistemas de protección contra incendio a base agua).
7. Una vez recibida la documentación, está será verificada y analizada por ANRACI, para evaluar la pertinencia de la inscripción.
8. El proceso de Certificación está compuesto por tres etapas básicas a saber:
- a. Sensibilización.
 - b. Evaluación Teórica.
 - c. Evaluación de Desempeño

Las unidades de los cuerpos de bomberos interesadas en postularse para el proceso de certificación de competencias laborales, siempre y cuando se cumplan los requisitos enumerados anteriormente, deberán realizarlo a través del cuerpo de bomberos, así:

1. Verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos.
2. Ser unidad activa del cuerpo de bomberos, esta información será válida en el RUE.
3. Presentar carta de postulación por el comandante del cuerpo de bomberos.

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo atencionciudadano@dnbc.gov.co con copia a mauricio.delgado@dnbc.gov.co y lina.rojas@dnbc.gov.co con el asunto "**Certificación de Competencias Laborales de Mantenimiento de Sistemas de Protección Contra Incendios**" con fecha máxima de postulación **18 de mayo de 2021 a las 17:00 horas**.

Luego de recibidas las postulaciones, serán validadas por la DNBC y remitidas al enlace asignado por ANRACI para verificación técnico-administrativa de los requisitos del programa.

NOTAS:

1. Se tomará como fecha y hora de recepción de las postulaciones, la evidenciada en el correo registrado en atencionciudadano@dnbc.gov.co
2. No se recibirán postulaciones a título personal, todos los postulados deberán ser presentados por el cuerpo de bomberos al cual pertenece.
3. No se recibirán postulaciones extemporáneas, ni por canales diferentes a los establecidos.
4. Solo se tramitarán solicitudes radicadas en medio digital y recibidas a través del correo atencionciudadano@dnbc.gov.co
5. La información sobre el proceso se manejará directamente con el comandante o director de la escuela de formación bomberil.

Cordialmente,



Capitán en jefe Charles Benavides Castillo
Director Nacional de Bomberos

Proyectó: Lina Rojas Gallego / Mauricio Delgado Perdomo
Revisó : Jairo Soto Gil / Carlos López / Barry Romero

Anexos:

Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción al usuario" en el siguiente link:
<https://n9.cl/vxr1o>